MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1833 de fecha 06.07.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas.

El Memo N° 310, de fecha 12-08-2026, de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual solicita Declarar Inadmisible la Licitación Pública ID **3656-132-L126**, denominada **"SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA LIMPIEZA RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑO QUIMICOS REQUINOA"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, el cual establece *"La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento"*.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OljhnjpV47Uhuha
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

D E C R E T O:

DECLÁRASE INADMISIBLE la Licitación Pública ID **3656-132-L126**, denominada **"SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA LIMPIEZA RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑO QUIMICOS REQUINOA"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, el cual establece *"La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento"*, en base a que al momento de realizar el acto de apertura técnica y económica del proceso licitatorio y proceder con la revisión de la oferta recibida, se detecta que la oferta de **COMERCIAL INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PATOSA SPA 77.551.759-K** no cumple con los requisitos indicados en las bases administrativas y técnicas Punto N° 31.3 Presentación de antecedentes omitidos por el oferente: "***el Anexo Nº3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°12.3, Si no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación***".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Mercado Publico
Servicios Generales
Archivo

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OljhnjpV47Uhuha
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 310
MIÉRCOLES 12 AGOSTO DE 2026

MAT.: Solicita autorización para Declarar Inadmisible licitación que indica.

A WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRTA KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACION INTERNA

1. A través del presente tengo bien a solicitar a Ud., autorizar mediante Decreto Alcaldicio Declarar Inadmisible la licitación **"SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA LIMPIEZA RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑO QUIMICOS REQUINOA", ID 3656-132-L126,** de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, el cual establece *"La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento."*.

2. Lo anterior se justifica en base a que al momento de realizar el acto de apertura técnica y económica del proceso licitatorio y proceder con la revisión de la oferta recibida, se detecta que la oferta de **COMERCIAL INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PATOSA SPA 77.551.759-K** no cumple con los requisitos indicados en las bases administrativas y técnicas Punto N° 31.3 Presentación de antecedentes omitidos por el oferente: "***el Anexo Nº3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°12.3, Si no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación***".

3. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ru7rH0aVFgBZPvu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.